



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-3408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 17 de marzo de 2015

EXP-EXA N° 8.544/2012

RESCD-EXA N° 146/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N°703/2013, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 que se dicta en la ciudad de Metán, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 193 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 184 a fs. 189, 2) Designar a la Prof. Clara Pamela Pérez en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 11/03/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido a que el cargo fue dado de alta mediante las resoluciones Res.C.S. N° 363/12 y Res. R. N° 962/12, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 184 a fs. 189 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. Clara Pamela PEREZ, D.N.I. N° 33.099.934 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU, cargo dado de alta mediante las resoluciones Res.C.S. N° 363/12 y Res. R. N° 962/12.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Prof. Clara Pamela Pérez, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
CN
SMV

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
COMISION ACADÉMICA DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSA


ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSA